

que presentan las mismas plantas. Lúeo en su obra «*Species plantarum*» tomo 3^a parte 1^a pag. 803, cita como conocidas las siguientes: es pecies del género *Gossypium*: *G. herbaceum*, *G. indicum*, *G. microanthum*, *G. arboreum*, *G. vitifolium*, *G. religiosum*, *G. latifolium*, *G. barbadense* y *G. peruvianum*.

De Candolle ennumeraba en su tiempo tres especies y en la actualidad hay autores que distinguen hasta veinte, pero creemos que todas ellas pueden reducirse a variedades de las cuatro especies principales que son: *G. herbaceum*, *G. arboreum*, *G. barbadense* y *G. religiosum*.

Clasificación comercial. — En el comercio todas las especies y variedades se agrupan en dos secciones: de *fibra larga*, si tiene una longitud de 20 a 40 mm. y de *fibra corta* si tiene una longitud que no pase de 20 mm. En cada sección se distinguen las especies y variedades entre sí, por la región de donde proceden ó el país donde en mayor escala se cultivan.

En la sección de *fibra larga*, se cuentan las siguientes variedades: Georgia, Borbón, Tumul, Puerto Rico, Cayena, Fernambuco, Granada, Bahía, Camouchi, Pará, Marañón, Haití, Minas, Guadalupe, Cuba, Martinica, Trinidad de Cuba, Cumaná, Caracas, Cartagena.

En la sección de *fibra corta* se distinguen las siguientes: Luisiana, Alabama, Cayena, Mobila, Tennessee, Calorina, Georgia, Senegal, Virginia, Souboujak, Kircagach, Surate, Madrás, Alejandria y Bengala.

Esta es la clasificación que podríamos llamar universal en el comercio, porque en cada país estas variedades se dividen en nuevas sub-variedades. Así por ejemplo, según Lyster H. Dewey (La Hacienda Octubre 1914 pag. 29) hay en cultivos más de cien variedades hortícolas reconocidas de algodón Upland, todas pertenecientes a una especie botánica *Gossypium hirsutum* originaria de los trópicos americanos.

Pero no es la longitud de las fibras, la única base de la clasificación comercial, también se atiende en ella a la finura ó diámetro, a la nervosidad (resistencia y elasticidad), al color y al brillo.

En lo que con frecuencia se fijan los comerciantes ó industriales es en la homogeneidad de las fibras.

Hae dos clases de homogeneidades a) de longitud y b) de diámetro ó finura. Se dice que unas fibras son homogéneas en longitud cuando entre las largas y las cortas no media gran diferencia y homogéneas en diámetro ó finura, cuando su grosor es sensiblemente igual.

Especies Colombianas. — Para terminar este capítulo, veamos que especies y variedades se cultivan en

Colombia. Fuera de las que se han podido introducir en nuestros tiempos, como la Cafayonica, creemos que la especie a que se refieren los nombres vulgares con que se designan nuestras plantas algodnemas, es la *Gossypium barbadense*. Triana y Planchón en el *Prodomus Florae Novo-Granatensis* pag. 270 y 271 dice que la variedad del barbadense, llamada *G. vitifolium* se cultiva en diversos puntos de la región calida, en S. José de Cúcuta (Linden). La variedad *G. barbadense peruvianum* crece sub-espontánea a lo largo del río Seco, provincia de Bogotá y en el valle del Cauca cerca de Cali (Triana). La variedad *hirsutum* de la misma especie barbadense, también en el río Seco.

Intendencia del Meta

El Sr. Intendente acaba de firmar los siguientes nombramientos:

Alcalde de Cabuyaro Sr. Román Carrillo;

Escribiente de la Alcaldía de Villavicencio: Sr. Jorge Moyano.

Alcalde de San Martín: Sr. Ernesto Acevedo.

El plazo, para verificar el cambio de los billetes de antiguas emisiones de papel moneda por los representativos de oro, vencerá el 19 de diciembre del corriente año.

Decreto N.º 85 de 17 de enero de 1917

Viajeros

Salieron para Bogotá, los señores Eudoro y Luis Alberto Murcia, el Sr. Juan Franzius procedente de Orocué y el Sr. Cruz M. Hernández procedente de San Martín; para el Arenal el Sr. Julián Murcia.

Llegaron: de Bogotá el Sr. Juan Acuña; de San Martín el Dr. Argaña y de la visita que hizo a los conventos de su orden, la R. M. Provincial de las Hijas de la Sabiduría. — Saludámosla.

Señores párrocos de la Arquidiócesis:

En la Imprenta San José de Villavicencio se timbran en papel satinado y fuerte, con nitidez y elegancia, cada uno de los formularios acordados por la Conferencia episcopal, para petición de dispensas etc....

El valor de los 1000 ejemplares es de \$10 oro y de \$6 oro los 500.

PROVISION DE ESCUELAS

La Inspección escolar hace saber a las personas que nos honran ofreciéndonos sus servicios, como Directoras, que todas las escuelas del Territorio están provistas por Decreto N.º 3 de 26 de enero de 1917.

EDICTO

El juez del Circuito de Villavicencio hace saber que en el juicio ejecutivo seguido por el señor Jesús M. Sánchez, por medio de apoderado, contra Rómulo Reina R. como C. rador de la herencia yacente de Enrique Nieto se ha decretado por este juzgado en autos de fechas diez y nueve de Agosto y veinte de Octubre últimos, el embargo, depósito y avalúo de los siguientes bienes inmuebles: El potrero denominado "Los Chiguirós", situado en este Municipio y alindado así: por el oriente con el potrero denominado San José de propiedad de Martín Caicedo; por el sur, con parte del mismo terreno de Los Chiguirós de propiedad de Juan A. Zuleta, por el occidente, con el potrero denominado Alcastraz de Reyes & Mercado; y por el norte, con el potrero denominado "La Rosa" de propiedad de los señores Ernesto Restrepo Tirado y Ramón J. Cardona.

El terreno denominado San Antonio, situado en la comprensión del municipio de San Martín así alindado: Por un costado, donde desemboca la quebrada llamada "Los Estoraques", al río Negro; éste aguas arriba hasta la cima alta nacimiento de la misma quebrada; desde este punto sobre la izquierda línea recta a dar al río Manzanares donde desemboca la quebrada de la "Esperancita", lindando por este costado con terreno de Benita Gutiérrez; terrenos baldíos y del señor Antonio Llovel: desde este punto aguas arriba hasta donde hay una roca al pie de la loma de "La Danta", por ese costado limita con terreno de Pablo Calvo y tierras baldías; de este punto, tomando una línea paralela que atraviesa la cima alta y que tiene ciento ochenta y cinco grados a dar a la punta de la roca donde se encuentra la quebrada llamada "El Estado" en la esquina del potrero; por este costado limita con terrenos de Ismael Romero y Emiliano Baquero y esta aguas abajo hasta su desembocadura en el río Negro. — El otro terreno, (sin nombre) se halla alindado así: Primer punto de partida donde desemboca el río Manzanares al río Negro, éste aguas abajo hasta la desembocadura en la quebrada de "El Sagu", en este punto hay una piedra marcada con una letra "A", de este punto, quebrada arriba hasta encontrar una roca al pie de la loma, la cual es ramificación de la loma conocida con el nombre de "San Juá", de este punto, tomando una línea recta a través a dar al río Manzanares doscientos cincuenta metros arriba de la desembocadura de la quebrada de "La Esperancita", y esta aguas abajo hasta encontrar el primer punto de partida. También se embargó un cable de alambre.

Por tanto y para los efectos expresados en el art. 200 de la Ley 105, de 1900, se fija el presente en un lugar público de la Secretaría de este Despacho, por el término de treinta días, hoy cinco de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

El juez JESUS CUELLAR

El Srío. interino Abel Aguilera C.

Es copia. — Villavicencio Noviembre treinta de mil novecientos diez y seis.

El Srío. interino, Abel Aguilera C.

En la Administración

de este Periódico están de venta las siguientes Novenas y devocionales:

Inmaculada Concepción.

13. Martes de San Antonio de Pádua. 9 primeros Viernes del Sagrado Corazón de Jesús.

San Isidro.

Novena del aguinaldo.

Novena a Nuestra Señora de los Dolores,